

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V.

Quito, miércoles 17 de noviembre de 1875.

NUMERO 469.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LEON.

- 4. Del NORTE, con Matas Ingles, francesas y americanas, de Panamá directamente.
5. " NORTE, de Matas Ingles, francesas y americanas, de Panamá, tocando en Buenaventura.
6. " SUR, de Matas Ingles, francesas y americanas, de Panamá, tocando en Buenaventura y Valparaiso.

SALEN.

- 8. Para SUR, para Paita, Callao e intermedios y Valparaiso.
9. " SUR, para Tumbes, Paita, Callao y Valparaiso.
10. " NORTE, con Matas Ingles, francesas y americanas, para Panamá directamente.

LEON VAPORES A COLON (Asplawall).

- De Southampton, Chiriqui, el 9 y 23 de mayo, 8 de mayo, 9 y 23 de junio.
De Hamburg, Grenada, y Havre, el 8 y 22 de mayo, el 22 de junio, el 15 y 29 de julio.

LEON VAPORES A PANAMA.

- De San Francisco, el 1, 9, 11, y 21 de cada mes.
León vapores que tocan en todos los puertos de la costa del Pacífico.

LEON VAPORES DE LITVENSKO E INTERMEDIOS (Via el Estrecho).

- A Valparaiso, el 17 y 30 de mayo, y 14 y 27 de junio, el 6 de julio, y el 23 de julio.
SALEN VAPORES DE COLON (Asplawall).

SALEN VAPORES DE PANAMA.

- Para San Francisco, el 10, 18, y 30 de cada mes.
Para Con Américo, Mejico y San Francisco, el 9 de cada mes.

SALEN VAPORES DE LITVENSKO E INTERMEDIOS (Via el Estrecho).

- Del Callao, el 11 y 23 de mayo, 8 y 22 de junio, y 6 y 20 de julio.
Del Valparaiso, el 12 y 26 de mayo, 9 y 23 de junio y 21 de julio.

CONTENIDO.

- MINISTERIO DEL INTERIOR.
1 Los Gobernadores de Pichincha, Leon y Tungurahua acompañan las actas de archivo a las Tesorerías municipales de sus respectivos cantones.
MINISTERIO DE HACIENDA.
2 Estado del Banco del Ecuador correspondiente al mes de octubre próximo pasado.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, a 9 de octubre de 1875.
Al II. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Señor:—Con esta fecha me dice el señor Jefe político del cantón lo que copio: 'Tengo a honra enviar a US. para conocimiento del Supremo Gobierno, las cuatro adjuntas copias de las actas de corte y tanto de las rentas municipales de este cantón, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año.'
Lo transcribo a US. II. para su inteligencia, incluyéndole las copias de las actas que se indican.
Dios guarde US. II.—Pablo Bustamante.

En Quito, capital de la República del Ecuador, a cinco de junio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los se-

ñores Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Juan Maldonado, Tesorero municipal y el Secretario que suscribe, se propiamente a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondiente al mes de mayo último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 9º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad y resulta: Que en dicho mes de mayo ha ingresado a la Tesorería municipal la cantidad de tres mil novecientos setenta y siete pesos veintiocho centavos, en esta forma:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ingresos extraordinarios', 'Recibidos del Tesoro nacional', 'Por la sustricción de varios para el mismo objeto'.

Rentas en administración.
Producto de los carretones municipales... 76,
Id. de la carnicería de esta ciudad... 572,
Id. del impuesto a la introducción de aguardiente nacional... 533,50

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'SALEN VAPORES DE COLON', 'SALEN VAPORES DE PANAMA', 'SALEN VAPORES DE LITVENSKO'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Impuestos en arrendamiento', 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia en contra de las rentas'.

Y que en el mismo mes expresado se ha invertido la cantidad de cinco mil doscientos veintiocho pesos uno y tres cuartos centavos, en los objetos siguientes:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Alcance en contra de las rentas en el mes anterior', 'Pagados al señor José González Jiménz', 'Arriendo de la casa que ocupa la gallera'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'las parroquias rurales', 'Honorario del médico que fué mandado a Putug', 'Intereses al hospicio', 'Alimento para los encarcelados'.

Obras públicas.
Composicion de cañerías y fuentes... 34,
Id. de uno de los portales de la plaza principal... 82,87

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sueldos', 'A los empleados de la municipalidad', 'A los de la policia', 'A los institutores de las escuelas'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'COMPARACION', 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia en contra de las rentas'.

En Quito, capital de la República del Ecuador, a diez de julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Juan Maldonado, Tesorero municipal y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondiente al mes de junio último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 9º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad y resulta:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia en contra de las rentas'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Rentas en administración', 'Producto de los carretones municipales', 'Id. de la carnicería de esta ciudad'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales', 'Introducción de aguardiente nacional', 'Carnicería de id.', 'Introducción y venta de licorosos extranjeros'.

Y que en el mismo mes expresado se ha invertido la cantidad de ochocientos veintiseis pesos veintiseis centavos, en los objetos siguientes:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sueldos', 'A los empleados de la municipalidad', 'A los de la policia', 'A los institutores de las escuelas'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'COMPARACION', 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia en contra de las rentas'.

En Quito, capital de la República del Ecuador, a diez de julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Juan Maldonado, Tesorero municipal y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondiente al mes de julio último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 9º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad y resulta:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sueldos', 'A los empleados de la municipalidad', 'A los de la policia', 'A los institutores de las escuelas'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'IMPUESTOS EN ARRENDAMIENTO', 'Chicherías de la ciudad'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'COMPARACION', 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia a favor de las rentas'.

En Quito, capital de la República del Ecuador, a tres de agosto de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Manuel A. Degrout, encargado de la Tesorería municipal, y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondiente al mes de julio último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 9º del inciso 4º del Reglamento de contabilidad y resulta:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Rentas en administración', 'Producto de los carretones municipales', 'Id. de la carnicería de esta ciudad', 'Id. del impuesto a la introducción de aguardiente nacional'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'IMPUESTOS EN ARRENDAMIENTO', 'Chicherías de la ciudad', 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales', 'Introducción de aguardiente nacional'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'IMPUESTOS EN ARRENDAMIENTO', 'Chicherías de la ciudad', 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales', 'Introducción de aguardiente nacional'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'IMPUESTOS EN ARRENDAMIENTO', 'Chicherías de la ciudad', 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales', 'Introducción de aguardiente nacional'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'IMPUESTOS EN ARRENDAMIENTO', 'Chicherías de la ciudad', 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales', 'Introducción de aguardiente nacional'.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Tienda que ocupan los peones', 'Gastos en la refecion de un cuarto de la casa municipal', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Por los títulos que administran á los niños pobres', 'Obras públicas', 'Sueldos', etc.

Con lo que se concluyó la presente acta. L. Arbolada.—Mannel A. Degroot.—El Secretario, Julio B. Enriquez.

Con lo que se concluyó la presente acta. L. Arbolada.—Mannel A. Degroot.—El Secretario, Julio B. Enriquez.

En Quito, capital de la República del Ecuador, á tres de setiembre de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores Luis Arbolada, Jefe político del cantón, Manuel Degroot, encargado de la Tesorería municipal, y el Secretario que suscribe, se procedió á verificar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondiente al mes de agosto último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 32, inciso 4º del Reglamento de contabilidad, y resulta:

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, noviembre 7 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor:—Cabe me la satisfacción de remitir á U.S. II. con el presente oficio, el arqueo practicado por el señor Jefe político de este cantón á las rentas municipales de su dependencia, correspondiente al mes de octubre próximo pasado, á fin de que U.S. II. se digne someterlo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Rentas en administración', 'Producto de los carretones municipales', 'Id. de la carnicería de esta ciudad', etc.

En el cantón de Latacunga, á cuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, con el objeto de dar cumplimiento á lo preceptuado en la atribución 4ª del art. 32 del Reglamento de contabilidad municipal, se reunieron los señores Jefe político, José Antonio Calderón, Tesorero municipal, Juan Karolia y el Secretario que suscribe; y habiendo verificado el corte y tanteo de los fondos de este municipio correspondiente al mes de octubre último, con vista del libro diario de Tesorería y documentos que lo comprueban, dió el siguiente resultado:

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Impuestos en arrendamiento', 'Chicherías de la ciudad', 'Estancos y chicherías de las parroquias rurales', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Existencia del mes de setiembre', 'Ingreso de octubre', 'Sueldo', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Y que en el mismo mes expresado se ha invertido la cantidad de tres mil ochenta y ocho pesos treinta y ocho y tres cuartos centavos, en los objetos siguientes:', 'Alcance en contra de las rentas en el mes anterior', etc.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, á 7 de noviembre de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor Ministro:—Tengo á honra remitir á U.S. H. las actas de vista, corte y tanteo que ha hecho la Jefatura política á la Tesorería municipal del cantón de Ambato, en los meses de agosto y setiembre últimos.

En Ambato, á treinta y uno de agosto de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Joaquín Iruaralde, Jefe político del cantón, por ausencia del propietario, en uso de la atribución que le concede el Reglamento de contabilidad municipal, procedió á practicar el balance de los ingresos y egresos de las rentas, lo cual tuvo lugar con la concurrencia del señor Juan Barrada Moreno, Tesorero, y del infrascripto Secretario: revisado el libro se notó que á fojas setenta y siete vuela se ha sumado de menos tres pesos en la columna de los ingresos por cuya razón se procede á la siguiente liquidación:

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Rentas naturales', 'Ingresos', 'Producto de multas', 'Ramos de policía', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Ingresos', 'Alcance del mes anterior', 'Sueldo de empleados', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Ingresos', 'Existencia del mes anterior', 'Egreso', 'Arrendo de local de niñas', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Existencia para setiembre', 'Sueldo', 'Alcance en contra de la caja', etc.

En Ambato, á treinta de setiembre de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Joaquín Iruaralde, Jefe político del cantón, por ausencia del propietario, en uso de la atribución que le concede el Reglamento de contabilidad municipal, procedió á practicar el balance de los ingresos y egresos de las rentas, lo cual tuvo lugar con la concurrencia del señor Juan Barrada Moreno, Tesorero, y del infrascripto Secretario: revisado el presente libro se notó que á fojas ochenta y tres se ha sumado de menos ocho pesos en la columna de los ingresos, y á fojas ochenta y dos de haberse sumado de más sesenta y seis pesos y nueve centavos en la columna de los egresos, por cuya razón se obtuvo el resultado siguiente:

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Rentas naturales', 'Ingresos', 'Producto de multas', 'Ramos de policía', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Ingresos', 'Alcance en contra de la caja', 'Gastos extraordinarios', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Ingresos', 'Existencia del mes anterior', 'Requerido por el tercer trimestre', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'Ingresos', 'Tarabita', 'Reposición del punto', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'recaudación', 'Existencia para octubre', etc.

Con lo cual se concluyó la operación, firmando las personas concurrentes en la fecha citada.—El Jefe político, José Joaquín Iruaralde. El Tesorero, Juan B. Moreno. El Secretario, Carlos Riera.

Estado del Banco del Ecuador en octubre 30 de 1875.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'ACTIVO', 'Caja', 'En metálico', etc.

Tabla de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Quito, incluyendo rubros como 'PASIVO', 'Capital', 'Billetes en circulación', etc.

Por el Banco del Ecuador.—E. M. Arce, Presidente, Gerente. N. Norero, Interventor de turno.

CONGRESO EXTRAORDINARIO. Sesión del 9 de noviembre. CÁMARA DE SENADO.

Reunidos los III. Presidente, Vicepresidente, Ilmo. Ordóñez, Viteri (Domingo), Poveda, Eguiguren, Espinosa, Cuesta, España, Mera, Kiofiro y Donoso, se leyó y aprobó el acta precedente.

Con lo que se declaró cerrada la sesión. El Presidente, Julio Saenz. El Secretario, Alejandro Rivadeneira.

Sesión del 10 de noviembre. Reunidos los III. Presidentes, Vicepresidentes, Ilmo. Ordóñez, Poveda, Eguiguren, Espinosa, Viteri (Domingo), Mera, Kiofiro y Donoso, se leyó y aprobó el acta anterior.

La H. Cámara de Diputados se halla conformado con las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al proyecto de decreto que prorroga por 30 años más la extensión del pago de los contribuciones que concede el decreto legislativo de 15 de noviembre de 1847 al café, algodón, olivos, cáñamo, seda y demás plantaciones nuevas. Puestas en conocimiento del Senado dichas objeciones, tuvo á bien conformarse con ellas.

Mandóse pasar á la comisión de redacción los siguientes proyectos, aprobados y devueltos por la H. Cámara de Diputados: el que destina para local de Universidad la casa que el Supremo Gobierno compró al señor Manuel de Acuña; el que concede á la Academia Ecuatoriana, correspondiente á la España, la dotación de 600 pesos anuales; y las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que determina el pie de fuerza para el próximo bienio constitucional.

Continúese la tercera discusión del proyecto de reformas del Código militar y se aprobó sucesivamente desde el art. 119 hasta el 183 inclusive, sin más reforma que la supresión de la pena de palos en los artículos 130, 134 y 135.

Con lo que se levantó la sesión. El Presidente, Julio Saenz. El Secretario, Alejandro Rivadeneira.

Señalada en seguida con una solicitud del Ilmo. señor Ordóñez en la que pide permiso para dejar de concurrir á las sesiones del actual Congreso extraordinario, desde el día 22 del presente mes; permiso que le fué concedido por el Senado.

Continuada la tercera discusión del proyecto de reformas del Código militar, se aprobaron desde el art. 184 hasta el 253 inclusive, con las siguientes modificaciones. La parte final del art. 184 quedó en estos términos: "y si no lo averiguaren serán reducidos á prisión, y sujetos al correspondiente juicio criminal para el descubrimiento del culpable." En el 193, desechóse la palabra: "el que suscribe comandante de una guardia de puesto, se suscriben las siguientes; pero perteneciente á ellos."

Luego se pusieron en tercera discusión y fueron aprobados: el informe de la comisión de guerra, de la H. Cámara de Diputados, que rehabilita al Sargento mayor, Domingo Durán, en el tiempo de servicios que prestó á la Nación como voluntario y proyectó reformatorio de la ley de 31 de octubre de 1873, sobre enagenación de terrenos baldíos. En este último, y á propuesta del Il. Eguiguren, con apoyo del H. España, se extendió á 10 años el plazo en que se prescribe el derecho del comprador que no cultive siquiere una quinta parte del lote comprado.

Señalada en seguida con una solicitud del Ilmo. señor Ordóñez en la que pide permiso para dejar de concurrir á las sesiones del actual Congreso extraordinario, desde el día 22 del presente mes; permiso que le fué concedido por el Senado.

Continuada la tercera discusión del proyecto de reformas del Código militar, se aprobaron desde el art. 184 hasta el 253 inclusive, con las siguientes modificaciones. La parte final del art. 184 quedó en estos términos: "y si no lo averiguaren serán reducidos á prisión, y sujetos al correspondiente juicio criminal para el descubrimiento del culpable." En el 193, desechóse la palabra: "el que suscribe comandante de una guardia de puesto, se suscriben las siguientes; pero perteneciente á ellos."

Luego se pusieron en tercera discusión y fueron aprobados: el informe de la comisión de guerra, de la H. Cámara de Diputados, que rehabilita al Sargento mayor, Domingo Durán, en el tiempo de servicios que prestó á la Nación como voluntario y proyectó reformatorio de la ley de 31 de octubre de 1873, sobre enagenación de terrenos baldíos. En este último, y á propuesta del Il. Eguiguren, con apoyo del H. España, se extendió á 10 años el plazo en que se prescribe el derecho del comprador que no cultive siquiere una quinta parte del lote comprado.



